



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 05- 2025

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibidem, señala en su numeral 3º, como función del director general, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.535 de fecha 17 de diciembre de 2024 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2025.

Que el Acuerdo No. 446 de fecha 26 de marzo de 2021 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", en su artículo 15 define las modificaciones al presupuesto, así:

ARTÍCULO 15º. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: Las modificaciones que afecten las apropiaciones contempladas en el presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604)7890609

E-mail:

cvsvs@cvsvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvsvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 05- 2025

“Por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025”

requieren la validación de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces; las que afecten el presupuesto de inversión requieren de la validación del subdirector de planeación o quien haga sus veces.

Expedido el acto administrativo de modificación del presupuesto, se procederá a reformar, si fuere el caso el Programa Anual de Caja Mensualizado (PAC).

El presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones, traslados, aplazamientos o cambios de leyenda; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica - económica, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Los traslados presupuestales corresponden al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Que los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contracréditos; y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de disponibilidad presupuestal por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el ARTÍCULO 16º del Acuerdo 446 de 2021, establece las **COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO**, indicando que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto.

TRASLADOS PRESUPUESTALES

1. Que la Oficina de Talento Humano ha reportado que en la vigencia 2025 se proyecta tener novedad administrativa transitoria por licencia de maternidad y que dicha novedad tiene un impacto directo en el pago y en la gestión de nómina por lo que se hace necesario financiar el respectivo rubro con el fin que se permita a la madre trabajadora disfrutar de un descanso remunerado para recuperarse del parto y cuidar de su bebe. Igualmente se requiere financiar el rubro de incapacidades para atender eventuales casos que se presenten en el transcurso de la vigencia y financiar el rubro bonos pensionales para cubrir los faltantes de la vigencia. Por lo anterior, es requiere trasladar del rubro Gastos de Personal (sueldo básico) para el rubro Transferencias por la suma de \$31.136.469.
2. De acuerdo con el seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversión – POAI para la vigencia 2025 se indica que las metas asociadas de cada una de sus actividades se cumplirán con los recursos indicados en cada proyecto; sin embargo, se identificó que quedarán saldos disponibles libres de afectación



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 05- 2025

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

presupuestal con distintas fuentes de financiación por valor de \$401.939.152,20, los cuales es necesario trasladarlos para financiar otras actividades, así.

Que el Proyecto 2.1 CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA. *Actividad 2.1.2 Recuperación de la conectividad hidrológica e hidráulica de los caños o drenajes naturales del Departamento*, se realizan acciones que conlleven a mejorar las condiciones ecosistémicas del cauce y la calidad del agua, mitigándose así procesos de inundación.

Que ante solicitud expuesta por parte de entes territoriales y después del análisis técnico, la administración prioriza como acción la de "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, RETIRO DE VEGETACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN UNA SECCIÓN DEL CAÑO BUGRE, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.", haciéndose necesario adicionar los saldos disponibles en el presupuesto por valor de \$401.939.152,20, para financiar dicho proyecto

3. Que dentro del PROYECTO 6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en gastos de personal de planta existen saldos disponibles libres de afectación presupuestal por valor de \$50.000.000, toda vez que existen 2 cargos dentro de la planta de personal asignados a dicho proyecto que no se encuentran proveídos a abril de 2024; haciéndose necesario trasladar dichos recursos disponibles para financiar el proyecto 7.1 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL. *Actividad 7.1.1 Actualización e implementación del Sistema de Información Geográfico de la CVS, línea base ambiental en cada uno de los subsistemas del SIAC y la ventanilla para trámites ambientales en línea, VITAL*, para fortalecer el sistema de información ambiental colombiano de la Corporación mediante la modernización de elementos audiovisuales y la implementación del sistema de trámites ambientales y actualización de la plataforma del SIDCAR, este tipo de procesos permitirán la divulgación comunitaria de carácter ambiental que se constituyen como requisito previo a la ejecución de proyecto, obras o actividades, bajo los principios de eficiencia, transparencia y eficacia de la gestión pública.

Que la meta de la actividad 7.1.1 no se afectan toda vez que su unidad de medida se encuentra establecida en porcentaje, la cual será ejecutada dentro de la misma: Meta 25% de actualización y reporte de la información en el SIAC.

4. Que dentro del Proyecto 6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. *Actividad 6.1.8 Desarrollar proyectos de captación de aguas con energía alternativa para la transición energética y reducción de GEI*, se tiene contemplado la construcción de once (11) pozos, ubicados en diferentes municipios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 05- 2025

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

Con los estudios de costos y con la profundidad a realizarse para cada uno de estos pozos quedaría un saldo disponible de \$389.655.801.

Que los anteriores saldos se requieren para terminar la ejecución el proyecto de construcción de estufas ecoeficientes, que se realizan dentro del Proyecto 5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO. Actividad 5.1.1 Implementar y articular las acciones del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del departamento de Córdoba – PIGCCT, con los entes territoriales, sectores productivos, academia, comunidades y otros actores estratégicos de la jurisdicción.

Es pertinente aclarar, que para estas dos (2) actividades es necesario realizar ajuste de metas.

Que la subdirección de planeación y oficina administrativa y financiera de la CVS presentaron ante la Dirección General la respectiva justificación jurídica, técnico y administrativa de los recursos a trasladar en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 la cuales hacen parte integral del presente acto administrativo

Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 012 de fecha 12 de mayo de 2025, por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$872.731.422,20)**, en el que se establece que los saldos a trasladar están libres de afectación presupuestal.

Que es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025 por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$872.731.422,20)**; según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

Gasto	Nombre	Valor
2	GASTOS	872,731,422.20
2.1	FUNCIONAMIENTO	31,136,469.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	31,136,469.00

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co

vk

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE - CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 05- 2025

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

Gasto	Nombre	Valor
2.3	INVERSIÓN	841,594,953.20
2.3.2	II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	40,423,152.20
2.3.2.2	2.2 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	40,423,152.20
2.3.2.2.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40,423,152.20
2.3.3	III. GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	20,000,000.00
2.3.3.1	3.1 MONITOREO Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS COMO SOPORTE A LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO	20,000,000.00
2.3.3.1.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20,000,000.00
2.3.6	VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	439,655,801.00
2.3.6.1	6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	389,655,801.00
2.3.6.1.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	389,655,801.00
2.3.6.3	6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	50,000,000.00
2.3.6.3.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	50,000,000.00
2.3.8	VIII. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	314,516,000.00
2.3.8.1	8.1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN	314,516,000.00
2.3.8.1.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	314,516,000.00
2.3.9.	IX. EDUCACIÓN AMBIENTAL	27,000,000.00
2.3.9.1	9.1 EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE CULTURA AMBIENTAL Y EQUIDAD SOCIOAMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	27,000,000.00
2.3.9.1.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese dentro del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, los rubros necesarios y acredítase los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$872.731.422,20)**; según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE - CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 05- 2025

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

Gasto	Nombre	Valor
2	GASTOS	872,731,422.20
2.1	FUNCIONAMIENTO	31,136,469.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,136,469.00
2.3	INVERSIÓN	841,594,953.20
2.3.2	II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	401,939,152.20
2.3.2.1	2.1 CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA	401,939,152.20
2.3.2.1.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	401,939,152.20
2.3.5	V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	389,655,801.00
2.3.5.1	5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO	389,655,801.00
2.3.5.1.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	389,655,801.00
2.3.7	VII. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	50,000,000.00
2.3.7.1	7.1 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	50,000,000.00
2.3.7.1.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Una vez expedido el acuerdo de consejo directivo donde se aprueban los traslados en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025, el director general expedirá la resolución de desagregación en donde se clasificarán y definirán en forma detallada cada uno de los movimientos aprobados.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de subdirección de planeación y oficina administrativa y financiera para realizar los respectivos ajustes al POAI, Presupuesto y PAC.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 05- 2025

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

ARTÍCULO QUINTO: El documento justificación jurídica, técnica, administrativa y financiera con sus soportes hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ceñido al marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería,


BORIS FELIPE ZAPATA ROMERO
Presidente Consejo Directivo CVS


CÉSAR OTERO FLÓREZ
Secretario Consejo Directivo CVS

Proyectó: Marta De Armas Doria; Jefe de Presupuesto CVS 
Proyectó: Ingrid Vega; Contratista SPA 
Revisó: Adriana Negrete Cantillo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS 
Revisó: Damaris Peña Ordosgoitia, Subdirectora de Planeación Ambiental CVS 